



Expediente: 201/21

Carátula: ROLDAN MARIA CARLOTA C/ EXPERTA A.R.T. S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **19/06/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20266382708 - ROLDAN, MARIA CARLOTA-ACTOR 90000000000 - EXPERTA ART SA, -DEMANDADO

20217459770 - TEJERIZO, RAUL EUGENIO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 201/21



H105035723150

JUICIO: ROLDAN MARIA CARLOTA c/ EXPERTA A.R.T. S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL-Expte. N°201/21. Juzgado del Trabajo IX nom

## San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

- A la presentación ingresada en fecha 17/06/2025 por el letrado PONCE, GUILLERMO GUSTAVO:

Atento lo manfestado, **líbrese nueva cédula LIBRE DE DERECHOS a MOTEL OVNI**, solicitando que informe el trámite al requerimiento notificado mediante cédula diligenciada el 28/05/2025 en el plazo de **TRES DÍAS** a computarse desde la notificación de la presente providencia.

Haciendo efectivo el apercibimiento contenido en la providencia de fecha 14/05/2025, aplícase a MOTEL OVNI una sanción conminatoria de \$ 10.000 diarios a favor de la actora, la que comenzará a computarse a partir del día siguiente al vencimiento del plazo otorgado en esta providencia. Acompáñese copia de la cédula de fecha 27/05/2025. 201/21.JIM Juzgado del Trabajo IX nom

## Actuación firmada en fecha 18/06/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.